



Naciones Unidas

A/CONF.198/10



**Conferencia Internacional sobre la  
Financiación para el Desarrollo**

**Monterrey (México)  
18 a 22 de marzo de 2002**

Distr.: general  
22 de marzo de 2002  
Español  
Original: inglés

Temas 8, 9 y 10 del programa

**Serie de sesiones a nivel ministerial**

**Serie de sesiones en la cumbre**

**Aprobación del Consenso de Monterrey**

**Nota verbal de fecha 22 de marzo de 2002 dirigida al Secretario  
de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el  
Desarrollo por la Misión Permanente de Omán ante las  
Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la Sultanía de Omán ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y tiene el honor de transmitirle adjunto el texto del documento de trabajo de la delegación de Omán (véase el anexo). También solicita que la presente nota verbal y su anexo sean distribuidos como documento de la Conferencia.

02-30525 (S) 050402 080402



**Anexo de la nota verbal de fecha 22 de marzo de 2002 dirigida al Secretario de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo por el Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

**Documento de trabajo presentado por la Sultanía de Omán a la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

Monterrey, México, 18 a 22 de marzo de 2002

La Sultanía de Omán reafirma su apoyo pleno a los objetivos de esta importante Conferencia, que se celebra en un momento en que la brecha entre los pobres y los ricos del mundo se hace mayor cada día.

La Sultanía de Omán está comprometida con la política de liberación comercial, que constituye la piedra de toque en su estrategia de desarrollo económico. Omán es miembro de la Organización Mundial del Comercio y ha adoptado medidas al respecto para garantizar su respeto a los criterios internacionalmente reconocidos en esferas importantes, como la relativa a los derechos de propiedad intelectual. La Sultanía de Omán se esfuerza por establecer un clima de inversión propicio que permita a los inversores y a los socios económicos tener garantías de que sus actividades comerciales contarán con el apoyo de legislación y leyes correctas y se realizarán en un clima de transparencia.

Por ello, el régimen básico del Estado omaní desempeña una función fundamental al orientar nuestro desarrollo económico, ya que ha hecho de la libertad de mercado un principio fundamental, según una visión contemporánea que se caracteriza por la amplitud de miras, hecho que ofrece sólidas garantías de que el Estado está comprometido con los principios del libre comercio y apoya la iniciativa privada.

Igualmente, la Ley sobre Inversión Extranjera de Omán goza de toda confianza y respeto. El éxito que han obtenido las primeras operaciones de privatización y las oportunidades que ofrecen para nuevas privatizaciones, así como los éxitos cosechados por los proyectos conjuntos, como el del nuevo puerto de Salala y el proyecto de gas licuado, son pruebas claras de la disposición de Omán a participar plenamente en una alianza económica mundial.

Entre las numerosas cuestiones que estudia esta Conferencia, la Sultanía de Omán desea destacar en el presente documento tres de ellas:

1. El aumento de las corrientes de inversión internacionales y la ampliación del ámbito de dichas inversiones.
2. La apertura de mercados comerciales a los Estados y las garantías de que se aplicará un régimen comercial justo.
3. La mejora de las estructuras financieras regionales e internacionales y las garantías de que los Estados en desarrollo contarán con una representación justa cuando se adopten las resoluciones internacionales relacionadas con cuestiones comerciales y económicas.

## **I. El aumento de las corrientes de inversión internacionales y la ampliación del ámbito de dichas inversiones**

Las estimaciones del Fondo Monetario Internacional indican que tanto el valor neto de las inversiones privadas, incluidas las inversiones directas, como el valor neto de las acciones y los valores financieros e inversiones de otro tipo a corto y largo plazo hacia los países en desarrollo, incluidos los préstamos suscritos por los gobiernos y el sector privado, disminuyeron de forma acusada, pasando de 224.000 millones de dólares de los EE.UU. en 1996 a 32.600 millones de dólares en 2000, una cifra que supone tan sólo un 14,6% de los niveles conseguidos en 1996.

Al mismo tiempo, esas mismas estimaciones indican que el valor neto de las corrientes de inversión oficiales disminuyó de 56.800 millones de dólares en 1997 a tan sólo 4.800 millones de dólares en 2000. A pesar de que, según el Fondo Monetario Internacional, las inversiones privadas se incrementarán hasta los 56.500 y 106.200 millones de dólares en 2001 y 2002, respectivamente, se trata de meras estimaciones que, por otra parte, fueron realizadas durante la primera mitad del año 2001, cuando es sabido que los acontecimientos de septiembre de 2001 tendrán repercusiones negativas importantes en la economía mundial, razón por la cual debemos mostrar nuestras reservas ante tales estimaciones.

Es de todos conocido que esta gran disminución de las corrientes de inversión hacia los Estados en desarrollo es consecuencia de las reiteradas crisis financieras que han sufrido numerosas regiones del mundo, que han causado trastornos en la totalidad del sistema financiero mundial. No podemos aquí entrar a discutir en detalle las razones que han originado estas crisis, pero es de señalar que la mayor parte de los estudios indican que algunas de las causas de esas crisis hay que buscarlas en factores internos, pero que otras obedecen a condicionantes exteriores. Por lo tanto, las responsabilidades son compartidas. Como esta Conferencia se celebra con el fin de crear una alianza mundial que lleve a un crecimiento sostenido y equilibrado de las economías de los países desarrollados y en desarrollo por igual, los Estados desarrollados deben desempeñar una función positiva más importante, ayudando a los Estados en desarrollo a crear un entorno conveniente y estable, que aliente los flujos de inversión internacional y amplíe su ámbito. Los países desarrollados pueden desempeñar esta función de dos formas, complementarias entre sí:

1. Ayudando a los Estados en desarrollo a llevar a cabo una reforma estructural de sus condiciones económicas y financieras.
2. Ayudando en la transferencia y adopción de tecnologías.

A pesar de que la reforma estructural de las economías de los Estados en desarrollo es algo que cae básicamente en la esfera de su responsabilidad, los Estados desarrollados pueden desempeñar una función positiva alentando el desarrollo no inflacionista de la economía mundial, un desarrollo que no lleve a exportar la inflación a los países en desarrollo, que dependen básicamente de los Estados industriales para la importación de insumos para la producción e instrumentos de capital. Siempre que los precios de estos artículos importados se han mantenido estables, ello ha contribuido a permitir que los Estados en desarrollo continuasen realizando esfuerzos de desarrollo más eficaces y a menor costo. Igualmente, los Estados desarrollados podrían ayudar a los Estados en desarrollo reformando el sistema financiero internacional, y consiguiendo que sea un sistema que contribuya a despejar los

grandes obstáculos a los que se enfrentan las economías de los Estados en desarrollo, y la repercusión negativa que ello tiene en los flujos de capital.

Numerosos estudios han señalado que las crisis financieras que han asolado el mundo en la segunda mitad del decenio de 1990 eran, en gran medida, consecuencia de los defectos de que adolece el régimen financiero internacional. El hecho de que los Estados en desarrollo se hayan enfrentado a numerosos obstáculos de carácter externo, y de que sus economías se consideren débiles y delicadas en comparación con las de los Estados desarrollados, conjugado con la enorme fuga de capitales, como sucedió en Asia en 1997, desestabiliza sobremanera las economías de estos Estados e impone serios obstáculos a sus esfuerzos por llevar a cabo una reforma estructural de sus condiciones económicas y financieras, lo que a su vez dificulta el flujo de capitales hacia esos Estados. Esta es la razón de que se haya creado un círculo vicioso en lo económico.

Por otra parte, muchos estudios señalan que la idoneidad y el aumento de la productividad, que es uno de los factores que más repercuten en la captación de inversiones, mejoran cuando el país en cuestión cuenta con una mano de obra experimentada, infraestructuras desarrolladas y tecnologías avanzadas, que le permiten incrementar los réditos del capital. Es sabido que el creciente desnivel entre los Estados en desarrollo y los Estados desarrollados en la esfera de las tecnologías es uno de los factores fundamentales del retraso que sufren los Estados en desarrollo. Por ello, la creación de un entorno que atraiga inversiones extranjeras se basa, en gran medida, en el desarrollo tecnológico. Partiendo de esta base, es preciso instar a los Estados desarrollados a que levanten las trabas impuestas a los Estados en desarrollo en el ámbito de la importación de tecnologías adecuadas, especialmente las ligadas a aspectos técnicos y jurídicos y, por lo tanto, contar con un entorno más favorable para la resolución de los problemas ligados a la importación y adopción de tecnologías.

La Sultanía de Omán insta a los Estados desarrollados a que favorezcan el flujo de inversiones extranjeras directas a los Estados en desarrollo. A este respecto, un estudio sobre las ventajas de las inversiones extranjeras directas hacia los Estados en desarrollo publicado en el número de junio de 2001 del Boletín de Financiación y Desarrollo (publicado conjuntamente por el FMI y el Banco Mundial) señala que por cada dólar de inversión extranjera directa, en 58 Estados en desarrollo, la inversión local creció en alrededor de 80 centavos, es decir, en un 80% del valor de la inversión extranjera, comparado con el aproximadamente 50% de incremento que generaban los préstamos y el 12% de las inversiones de cartera. Ese mismo estudio señala igualmente, en relación con esa misma cuestión, y con respecto a 18 Estados con economías emergentes, que este porcentaje fue del 90%, 40% y 2% respectivamente. Quizás sea necesario resaltar que las inversiones extranjeras directas se caracterizan por su gran estabilidad frente a otros tipos de inversión, especialmente en momentos de grandes convulsiones y crisis financieras. Durante la crisis de la segunda mitad del decenio de 1990, las inversiones extranjeras netas directas siguieron manteniéndose en su anterior nivel en los Estados en desarrollo, ya que aumentaron de 120.000 millones de dólares en 1996 a 145.000 millones de dólares en 1999, y se estabilizaron en 144.000 millones de dólares en 2000, en tanto que los flujos de inversión ligados a carteras de inversión y préstamos disminuyeron, pasando de 104.000 millones de dólares en 1996 a un flujo neto negativo de 25.000 millones de dólares en 1997, y posteriormente, a un flujo neto negativo de 120.000 millones de dólares en 2000. Quizás una de las lecciones importantes que los mercados

emergentes pueden extraer de las grandes crisis financieras es que los Estados deben centrarse, en sus políticas de inversión extranjera, en las inversiones directas, para que su sistema no se vea sometido a una gran convulsión a consecuencia de la fuga súbita de otros tipos de inversión. Si añadimos a ello que las inversiones extranjeras directas participan en mayor medida en la transferencia de tecnologías, la apertura de los mercados exteriores, la capacitación de trabajadores, la creación de puestos de trabajo y el aumento de la competitividad de los insumos de producción nacionales, comprenderemos que se trata de una opción esencial. Sin embargo, el fomento de las inversiones extranjeras directas exige preparar infraestructuras, y bases institucionales y legislativas que fomenten las inversiones extranjeras. Estos requisitos, que los Estados que deseen atraer inversión deben cumplir, están cada vez más claros, por lo que huelga cualquier explicación al respecto. Si acaso pueden resumirse en la necesidad de introducir reformas ligadas a la mejora de las políticas globales (las políticas financieras y monetarias y los tipos de cambio), llevar a cabo reformas estructurales ligadas a las inversiones en relación con los recursos humanos, el fomento de la capacidad, la mejora de las infraestructuras en lo que hace a carreteras, puertos, electricidad y comunicaciones, y desarrollar el régimen financiero y los estímulos ligados a diferentes tipos de exenciones.

## **II. La apertura de mercados comerciales a los Estados y las garantías de que se aplicará un régimen comercial justo**

A pesar del éxito relativo conseguido por la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha a finales del año pasado, y desde que comenzó la aplicación de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio en 1994, los países en desarrollo no han experimentado, al parecer, ninguna mejora en su situación, a pesar de la liberalización comercial aparejada a los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio. A pesar de que los acuerdos estipulan el trato especial y preferencial que debe otorgarse a los países en desarrollo y la eliminación de barreras a sus mercancías, para que puedan entrar libremente en los mercados de los países desarrollados, especialmente en relación con sus productos agrícolas, los textiles y las prendas de vestir, estos flujos, no obstante, no se han hecho realidad, ya que numerosos de los Estados desarrollados siguen imponiendo múltiples trabas a las exportaciones de los países en desarrollo, bien mediante medidas proteccionistas, que no se atienen a las normas de la Organización Mundial del Comercio, bien a través de la imposición de sanciones comerciales unilaterales, al servicio de sus intereses particulares, o bien adoptando algunas medidas arbitrarias a las exportaciones, alegando proteger el medio ambiente, u otras medidas de carácter sanitario. Además, existen algunas barreras de carácter técnico, y se recurre a medidas de *dumping*, que perjudican a los intereses del mundo en desarrollo, especialmente cuando se inundan los mercados de los Estados en desarrollo con artículos de buena calidad y bajo precio, con los que las mercancías similares producidas localmente no pueden competir.

Han transcurrido casi siete años desde la aplicación de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio y, sin embargo, los países en desarrollo siguen lejos de disfrutar de las esperadas ventajas que traería la entrada en estos acuerdos, especialmente en relación con la apertura de mercados a sus exportaciones, las corrientes de inversión y la transferencia y adopción de tecnologías.

La Sultanía de Omán reafirma la necesidad de atenerse a la aplicación de los resultados conseguidos en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización

Mundial del Comercio, celebrada en Doha en noviembre del año pasado, y manifiesta su compromiso con las posiciones que defienden la necesidad de encontrar soluciones acertadas y satisfactorias para todas las partes a los problemas de aplicación que se han encontrado en la aplicación de estos acuerdos antes de entrar en cuestiones nuevas, propuestas por los Estados desarrollados, como la inversión, la política sobre competitividad, las adquisiciones gubernamentales, los derechos de propiedad intelectual y otras cuestiones.

También reafirmamos la necesidad de que la Organización Mundial del Comercio deje ver su voluntad de hacer del comercio un factor que impulse y aliente el desarrollo económico y se constituya en una fuente importante de financiación para el desarrollo. Con miras a lograr esto, es preciso reforzar y fortalecer el nivel de transparencia, integración y representación en la Organización, de forma que estas medidas garanticen la participación plena de todos los países en desarrollo en todas las fases y negociaciones y aseguren un mayor grado de justicia en cuanto a la representación de estos países en la secretaría de la Organización, de forma que la Organización Mundial del Comercio sea un foro que sirva por igual a los intereses de los Estados desarrollados y en desarrollo.

Por ello, es preciso que durante la Conferencia nos centremos en la necesidad de aprobar resoluciones y recomendaciones que presten un apoyo especial, en lo financiero, técnico y tecnológico, a fomentar las exportaciones de los países en desarrollo. Por ello, puede decirse que el establecimiento de un régimen comercial que ayude a todos a lograr el desarrollo y el progreso y contribuya a mejorar la integración entre las economías del mundo, exigirá no sólo acabar con las barreras comerciales a las que se enfrentan las exportaciones de los países en desarrollo sino también desarrollar acuerdos, sistemas y leyes comerciales que sirvan a los intereses de los países en desarrollo en la misma medida. Sólo entonces podrá un sistema comercial mundial multilateral, basado en normas claras y transparentes, dar igual trato a los intereses de todos sin distinciones, y desempeñar, en consecuencia, una función eficaz en la reactivación y refuerzo del desarrollo en todos los países del mundo.

### **III. La mejora de las estructuras financieras regionales e internacionales y las garantías de que los Estados en desarrollo contarán con una representación justa cuando se adopten las resoluciones internacionales relacionadas con cuestiones comerciales y económicas**

El crecimiento rápido, favorable a la globalización y a la liberalización de mercados, ha hecho que se acelere el ritmo de integración de las economías del mundo y ha llevado a que el fenómeno de la globalización sea preponderante en la economía mundial, la distribución mundial del trabajo y la integración de todas las economías en la economía mundial. Estos nuevos acontecimientos han hecho que aumente la importancia del sector de las exportaciones, especialmente en los países en desarrollo y en los mercados emergentes, ya que sus economías han pasado a enfrentarse a una fuerte competencia exterior. Todo ello se ha visto acompañado de un gran aumento del libre movimiento de capitales, de forma que las agudas crisis, especialmente la crisis asiática de 1997, han tenido sucesivas implicaciones y reverberaciones, que han influido en el conjunto de la situación económica mundial. La apertura de mercados, la liberalización y el crecimiento de la globalización como

fenómeno han tenido una repercusión clara en la propagación de la crisis a gran escala. Una de las lecciones fundamentales que puede extraerse de la crisis asiáticas y de sus implicaciones es que el volumen de los flujos financieros privados ha adquirido una magnitud que supera con mucho el monto de los recursos financieros de que disponen los gobiernos e instituciones de financiación internacionales y regionales. Por ello, estos fondos ya no son suficientes para poder intervenir en caso necesario, para dirigir y controlar los movimientos especulativos. Igualmente, de la crisis asiática se ha extraído otra lección, y es que el crecimiento rápido y la imbricación mundial de los mercados de capital privado han hecho que determinados Estados estén más expuestos a los cambios de expectativas de los mercados y que los efectos derivados del deterioro de esas expectativas en uno de los países pueden trasladarse rápidamente al resto y originar una crisis de todo el sistema financiero mundial. Esto fue exactamente lo que ocurrió cuando se propagaron las repercusiones de la crisis asiática de forma generalizada e inmediata a Rusia y el Brasil.

A consecuencia de estas repercusiones, han aumentado los temores de que el desarrollo continuo de los mercados financieros afecte a los países cada vez más y más gravemente en las crisis futuras, y que dichas crisis sean más difíciles de controlar. Por ello, existe la convicción de que es necesario introducir reformas radicales en la infraestructura económica actual, ya que muchos se preguntan hasta qué punto dicha infraestructura es apropiada a estas nuevas circunstancias, y por consiguiente, si no será necesario reformarla, para que sea más capaz de hacer frente a las crisis.

Los debates y deliberaciones sobre la reforma del sistema se han centrado en diferentes aspectos. Algunos de ellos son:

1. Los criterios estandarizados, la transparencia y la supervisión financiera.
2. La financiación de emergencia, mediante la creación de un fondo de emergencia, cuya tarea sea prestar ayuda financiera a los países que atraviesan dificultades en sus pagos con cargo a cuentas de capital. Creemos que lo mejor es que este fondo se establezca en el marco del Fondo Monetario Internacional.
3. El fortalecimiento de los sistemas financieros, reforzando la capitalización y la liquidez del sector bancario y haciendo frente a las más importantes deficiencias que presentan los pilares principales sobre los que se sustenta la buena salud del régimen financiero de cualquier país, básicamente mediante normas sobre precaución y solvencia financieras, pero también introduciendo supervisión estricta, controles internos y normas sobre conducta profesional en los bancos y las instituciones financieras de otro tipo.
4. Las cuestiones relacionadas con las cuentas de capital, para intentar contener o evitar los movimientos bruscos de capitales, para que no supongan fuertes tensiones para la economía.
5. El aumento de la participación del sector privado en la prevención y resolución de las crisis financieras, a fin de incrementar la actividad financiera del sector privado tras las políticas de liberalización, apertura y privatización, comprometiéndose los inversionistas privados a asumir parte de la carga que supone la financiación del programa de saneamiento financiero, especialmente en un momento en que los gobiernos han anunciado claramente que no protegerán al sector privado de los perjuicios que puedan ocasionarle las crisis, lo que les obligará a ser

más perspicaces y responsables en la adopción de sus decisiones financieras y de inversión.

Se han propuesto diversos mecanismos para aplicar estas reformas, entre ellos algunos relacionados con las normativas estandarizadas sobre distribución de informes, transparencia, control y requisitos para la buena práctica financiera, y se ha avanzado la idea de crear un comité de enlace conjunto entre el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, a fin de evaluar el sector financiero internacional, ofrecer asesoramiento, mediante los programas técnicos elaborados a tal fin, a los Estados que atraviesan problemas en su sector financiero. También se ha propuesto establecer diversos controles y trabas a los flujos internacionales de capital, como medio para impedir las crisis y remediarlas, e incluir en los acuerdos financieros internacionales una cláusula que otorgue al país que afronta la crisis monetaria o financiera derecho a declarar unilateralmente la congelación de los pagos de la deuda o su reprogramación.

Sin embargo, existen temores de que este mecanismo genere una renuencia de los bancos e instituciones financieras a conceder préstamos a los Estados en desarrollo, lo que perjudicaría las posibilidades de estos países de entrar en los mercados financieros mundiales y obtener la financiación que precisan.

Puede decirse que el nuevo sistema financiero internacional debe incluir numerosos marcos de gestión de la liquidez internacional, unificar los criterios estandarizados, la transparencia y la supervisión financiera, formular y seguir políticas financieras y económicas globales coordinadas a nivel nacional e internacional, y apoyar las instituciones financieras regionales e internacionales y también los mecanismos de financiación de emergencia para impedir las crisis y remediarlas. Además, deben encontrarse soluciones satisfactorias al problema de la deuda de los países en desarrollo. Sin embargo, estas reformas atañen a los Estados desarrollados y en desarrollo por igual, y es preciso que la comunidad internacional establezca un plan de trabajo conjunto en relación con dicha reforma, un plan que se debata ampliamente a todos los niveles y en todos los Estados. A la luz de los debates y propuestas que se están materializando, debe prepararse una conferencia internacional —siguiendo el ejemplo de la Conferencia de Bretton Woods en 1944, que puso las bases del régimen financiero actual— en la que participen todos los Estados contando con un nivel adecuado de representación.

Lo mejor es que esta conferencia internacional, y todas las fases de las negociaciones dirigidas a establecer un nuevo régimen financiero internacional, se realicen bajo la égida de las Naciones Unidas, considerando que es el foro al que pertenecen todos los Estados del mundo. Esta propuesta constituirá un fuerte impulso en aras a garantizar que los Estados en desarrollo cuentan con una representación justa en la adopción de decisiones internacionales que atañen a cuestiones comerciales y económicas internacionales, y, por lo tanto, poder superar y corregir los problemas derivados del hecho de que tanto los primeros debates de la Ronda Uruguay como la creación de la Organización Mundial del Comercio estuviesen circunscritos a los Estados desarrollados, que impusieron a los Estados en desarrollo una gran carga y enormes costos en sus intentos de defender sus intereses durante las siguientes rondas de negociación.